



## ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,  
JALISCO



En Pihuamo, municipio del Estado de Jalisco, siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve minutos del día 30 de junio del año 2015 dos mil quince, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado recinto oficial para la sesión plenaria de trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el **Presidente Municipal C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ**, la **Síndico municipal MA. ESTHER MENDOZA MORFÍN** y los Regidores **C.C. PROF. ARNOLDO ÁVALOS VIRGEN, ADELAIDA PADILLA TRUJILLO, GUSTAVO OSORIO VALENCIA, BENJAMÍN CEBALLOS LEPE, JOSÉ DE JESUS RAMOS TORRES, ROBERTO SÁNCHEZ MENDOZA, MARIO PONCE ALEJANDRE Y MA. ELENA MENDOZA MARTÍNEZ**, con el objeto de celebrar la **SEXAGÉSIMA** sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2012-2015, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y por el Artículo 22 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACION EN SU CASO.
- 4.- INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 5.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMERO:** Para iniciar la Sexagésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento la Síndico Municipal **DRA. MA. ESTHER MENDOZA MORFÍN**, dio por iniciados los trabajos siendo las 12:59 doce horas con cincuenta y nueve minutos del día 30 de junio del año 2015 dos mil quince, -----

**SEGUNDO:** Para el segundo punto la **LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS Secretaria General**, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la mayoría de los mismos, faltando únicamente el **C. EFRÉN DE LA MORA GUTIÉRREZ**. Por lo que se procede a declarar la validez de la Sesión por existir Quórum Legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----



# ACTA DE AYUNTAMIENTO

## SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,  
JALISCO



**TERCERO:** En el tercer punto la **Secretaria General**, procede a darle lectura al contenido de la **QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, celebrada el pasado 16 de junio del año 2015, por lo que una vez que fue del conocimiento del cuerpo de regidores asistente el contenido de la misma determinaron aprobar el acta en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO ECONÓMICO** por unanimidad de votos de los regidores propietarios presentes, por lo que se aprueba el acta anterior en su totalidad y firmaron para su constancia. -----

**CUARTO:** En el desahogo del cuarto punto el **Presidente Municipal C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ**, agradece la asistencia del cuerpo edilicio para desarrollar la **Sexagésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**. En su informe el Primer Edil, notifica al cuerpo edilicio que ya se formaron los comités de obra para la rehabilitación de caminos por parte de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, quedando el presidente del comité como responsable para que le depositen el dinero y posteriormente que él les pague a las personas que se vieron beneficiadas con trabajo, generando con ello empleos en el municipio. Continuando con el uso de la voz, informa que continúa con las gestiones pertinentes para que se lleve a cabo el Proyecto del Malecón en la Estrella, al cual se le asignó un monto aproximado de \$3,000,000.00. ( tres millones de pesos 00/100 M/N). De la misma manera el Presidente hace mención que se autorizó la construcción del puente Las Cuevas, en el cual el ayuntamiento apoyara con la maquinaria piedra y arena, y la Secretaria de comunicaciones y transportes aportara el material y la obra. Con la finalidad de darle continuidad al desarrollo de esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, cede la palabra a los regidores para que den sus respectivos informes y posteriormente iniciar con el desahogo de los puntos que requieran análisis y aprobación de los presentes, finalizando así su informe. -----

**QUINTO:** En la substanciación del Quinto Punto los Regidores Propietarios informan del trabajo realizado en cuanto a sus comisiones edilicias asignadas y algunas actividades que realizaron durante la Segunda mitad del mes de Junio del año 2015. Dentro de las cuales resalta la que realizan los regidores **PROFR. ARNOLDO ÁVALOS VIRGEN**, ya que informa que se terminó el sábado 27 de junio del presente año el quinto torneo de futbol que se llevaba a cabo en la cancha de Futbol 7 en las instalaciones del Polideportivo Enrique Solórzano García, siendo el equipo de Santa Cecilia el que ganó el campeonato. Y el **C. GUSTAVO OSORIO VALENCIA**, informa que entrego al delegado de la comunidad de Barreras la cantidad de 5 litros de líquido noble, mismo que será utilizado para fumigar la maleza en el panteón de la comunidad antes mencionada, de igual forma entrego 10 litros de líquido noble para que lo utilicen los habitantes de la localidad de la Estrella y 5 litros más para la cabecera Municipal. Y una vez habiendo notificado los regidores propietarios presentes sobre sus actividades, ceden la palabra a la Secretaria General para continuar con el desarrollo de la Sesión Ordinaria. -----

**SEXTO:** Asuntos Generales. Para el desarrollo del sexto punto, la Secretaria General, **LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS**, da a conocer las siguientes propuestas para su análisis autorización y aprobación en su caso:-  
-----

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,  
JALISCO



\* **PRESIDENCIA MUNICIPAL:** Por parte del Presidente municipal de Pihuamo, Jalisco el **C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ**, presenta al Pleno el Dictamen emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (PRODEUR), DE FECHA 22 DE JULIO DE 2002, respecto del fraccionamiento denominado "LA GALLINITA", para la regularización de fraccionamiento y de los lotes urbanos iniciando el proceso conforme a los extremos marcados en el Decreto 16,664 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, y dando continuidad hasta su culminación de conformidad al decreto 20,920, en su artículo tercero transitorio del decreto, asimismo ahora la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en su en su artículo tercero transitorio. Mismo fraccionamiento que se encuentra localizado dentro de la jurisdicción del municipio de Pihuamo, Jalisco. -----

Después de haber sido validado el dictamen por la instancia correspondiente; se aprueba por unanimidad, declarando que, del Fraccionamiento denominado "LA GALLINITA", con una superficie total DICTAMINADA de **25,723.22 Mts<sup>2</sup>** (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS) de la cual se desprende una superficie, para su regularización en las siguientes superficies: **15,409.19 Mts<sup>2</sup>** (QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PUNTO DIECINUEVE METROS), correspondiente a **88 (OCHENTA Y OCHO) lotes**, **5,270.89 Mts<sup>2</sup>** (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS), que conforman las vialidades, y **5,043.14** (CINCO MIL CUARENTA Y TRES PUNTO CATORCE METROS CUDRADOS), que conforman las áreas de donación, y se declara regularizada la **superficie total** de **25,723.22 Mts<sup>2</sup>** (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS). Así mismo se avala la integración de **70 (SETENTA)** expedientes de los lotes de la primera etapa, para efectos de la emisión de Títulos de Propiedad. -----

Las donaciones con las siguientes superficies:-----

Nombre	Superficies
Área de Donación 1	3,343.86 Mts <sup>2</sup>
Área de Donación 2	131.87 Mts <sup>2</sup>
Área de Donación 3	202.51 Mts <sup>2</sup>
Área de Donación 4	1364.90 Mts <sup>2</sup>
<b>Superficie total</b>	<b>5,043.14 Mts<sup>2</sup></b>

Las vialidades quedan con las siguientes superficies:-----

Nombre de calles	Superficies
CALLE DEGOLLADO	2,741.11 Mts <sup>2</sup>
CALLE MORELOS	1,262.55 Mts <sup>2</sup>
PRIVADA DE MORELOS	772.69 Mts <sup>2</sup>
ANDADOR MORELOS	494.55 Mts <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>5,270.89 Mts<sup>2</sup></b>

Conforme a lo anterior este H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, emite la siguiente:-----

**DECLARATORIA:**-----

**PRIMERA.-** Se aprueba y queda aprobado en cada una de sus partes, el Dictamen de procedencia de la acción de regularización del fraccionamiento denominado "LA GALLINITA", suscritos por el Procurador de Desarrollo

# ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,  
JALISCO



Urbano, atendiendo a lo previsto por el artículo 13 del Decreto 20,920 emitido por el H. Congreso del Estado.-----

**SEGUNDA.-** Se aprueba y queda aprobado el proyecto definitivo del fraccionamiento denominado " LA GALLINITA ", por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, mismo que se acompaña al presente a fin de que se firme y selle por sus miembros, de acuerdo a lo precisado por el artículo 13 fracción III, Capítulo I del Decreto 20,920.-----

**TERCERA.-** En tal virtud, el Gobierno municipal de Pihuamo, Jalisco aprueba y queda aprobada la **DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA GALLINITA"**, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, Capítulo I del Decreto citado, así como el Acta emitida por la COMUR, en la cual se aprueba el Dictamen del fraccionamiento aludido.-----

**CUARTA.-** En consecuencia el Gobierno municipal de Pihuamo, Jalisco, a través de la Comisión municipal de Regularización, deberá **promover la solicitud de inscripción de la lotificación** del fraccionamiento denominado "LA GALLINITA", ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 del Decreto 20,920.-----

**QUINTA.-** Una vez que el Fraccionamiento "LA GALLINITA", quede debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, se dará inicio a los trámites de titulación en los lotes comprendidos dentro del polígono del asentamiento humano regularizado referido, con apego al Capítulo II del multicitado Decreto.-----

**SEXTA.-** Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Oficina del Registro Público de la Propiedad, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y a la Asociación Vecinal del Fraccionamiento denominado "LA GALLINITA", para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos, conforme a lo previsto por el artículo 17 del Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.-----

**SEPTIMA.-** Conforme a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, publicada el 9 de octubre 2014, apegándonos a los Transitorios, particularmente al artículo Tercero que Textualmente dice; *"Los procedimientos administrativos de regularización iniciados con fundamento en el Decreto 20920, podrán continuar su substanciación de conformidad con sus disposiciones o iniciar un nuevo procedimiento de conformidad con la presente Ley"*, para tal efecto continuamos con los extremos marcados en el Decreto 20920 hasta su culminación, refiriéndonos en particular a la culminación del proceso de conformidad al decreto 16664, que fue con el que inicio su proceso de regularización el multicitado fraccionamiento. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (342)**.-----

**PRESIDENCIA MUNICIPAL:** Por parte del **C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, solicita esta H. junta de ayuntamiento la autorización para que se dote de los servicios municipales (agua, luz y drenaje), al terreno que tuvieron a bien donar para la construcción del módulo **PIHUAMO**, dependiente de la Escuelas Preparatoria Regional de Tuxpan. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de



PIHUAMO,  
JALISCO



PIHUAMO  
Gobierno Municipal

GOBIERNO  
MOVIMIENTO

## ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (343)**. -----

\* Por parte de la Subdirectora de Promoción Económica y Desarrollo Social la **LIC. BEATRIZ GUTIÉRREZ MENDOZA**, solicita ante esta H. Junta de Ayuntamiento de la manera más atenta que tengan a bien analizar y posteriormente, aprobar lo siguiente:-----

- A) "El H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del **Programa federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2015"**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco".
- B) "El Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Sindico y al encargado de la Hacienda Municipal, para que concurren a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y
- C) "El Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan". -----

Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud de forma unánime por la totalidad de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (344)**. -----

**OFICIALÍA MAYOR:** por parte del oficial mayor el **C. PEDRO MORFÍN RANGEL**, dirige un oficio a la H. Junta de Ayuntamiento que a la letra dice: Por medio del presente solicito la autorización de este cuerpo colegiado, para LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO NUEVO, de un valor inferior a \$200,000.00 (doscientos Mil Pesos 00/100 m.n.), para el uso previa autorización que el personal que labora en este Municipio, requiere. Lo anterior por no contar con vehículos en condiciones para realizar salidas a las ciudades vecinas: COLIMA, CD. GUZMAN, TAMAZULA DE GORDIANO, TUXPAN, GUADALAJARA, entre otros municipios, ya que las diferentes direcciones que realizan labores para este H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, Casa de la cultura y rastro Municipal, diariamente requieren de unas y otras trasladarse a realizar trámites, entregas de documentación asistencia a reuniones, movimientos bancarios, adquisición de insumos y papelería, entre otras actividades que reportan diariamente en la bitácora de informe al Presidente Municipal y con el suscrito, lo anterior para el ejercicio de sus funciones. Es de mencionar que se contaba con 2 vehículos para realizar dichas salidas sin embargo uno de ellos fue robado en Guadalajara, Jalisco,



## ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,  
JALISCO



y se tiene aun sin concluir el trámite de indemnización por parte de la compañía de seguros, y el otro no está en condiciones mecánicas para realizar esos traslados. Por lo que una vez que fue debidamente discutido y analizado a criterio y consideración del cuerpo colegiado, es aprobada la solicitud que presenta el Oficial Mayor para LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO pero por un valor inferior a \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 m.n.), mismo que fue aprobado por la mayoría de los regidores propietarios presentes, y se autoriza mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (345)**. -

-----  
**SÉPTIMO:** Para concluir con el último punto del orden del día la Síndico Municipal **DRA. MA. ESTHER MENDOZA MORFIN**, clausuró los trabajos de esta **SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, siendo las 15:25 Quince horas con veinticinco minutos del día 30 de Junio de 2015. --  
-----

### FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES

  
**C. EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**DRA. MA. ESTHER MENDOZA MOREN**  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
**PROFR. ARNOLDO ÁVALOS VIRGEN**  
REGIDOR

  
**C. ADELAIDA PADILLA TRUJILLO**  
REGIDORA

  
**C. GUSTAVO OSORIO VALENCIA**  
REGIDOR



# ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,  
JALISCO

*Benjamin Ceballos Lepe*  
C. BENJAMIN CEBALLOS LEPE  
REGIDOR

*José de Jesús Ramos Torres*  
C. JOSÉ DE JESÚS RAMOS TORRES  
REGIDOR

*Roberto Sánchez Mendoza*  
C. ROBERTO SÁNCHEZ MENDOZA  
REGIDOR

*Mario Ponce Alejandre*  
C. MARIO PONCE ALEJANDRE

*Ma. Elena Mendoza Martínez*  
C. MA. ELENA MENDOZA MARTÍNEZ  
REGIDORA

*Lina Trinidad Larios Gallegos*  
LIC. LINA TRINIDAD LARIOS GALLEGOS  
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
PIHUAMO, JAL.